



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

04 de agosto del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00738720

Fecha de presentación: 04/agosto/2020 a las 08:52 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

A quien corresponda

Por medio de la presente solicito toda la información de servicios contratados y montos pagados disponible respecto a contratos públicos otorgados de manera directa o por medio de cualquier tipo de licitación a la empresa GCM DISPOSITIVOS ECONOMIZADORES DE AGUA, S. A. DE C. V. cuyo R.F.C. es [REDACTED], así como d [REDACTED]

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 04/agosto/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>18/08/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>11/08/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere	<u>hasta el</u>	<u>18/08/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-178-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de agosto del 2020

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

**L.E. JAIME IBARRA ACEDO
OFICIAL MAYOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.**

07 AGO 2020

14:25
Recibido

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00738720, 00739520, 00740520 y 00741320** recibidas el día 04 de agosto del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico *javargas@rosarito.gob.mx*, la siguiente información:

- Por medio de la presente solicito toda la información de servicios contratados y montos pagados disponible respecto a contratos públicos otorgados de manera directa o por medio de cualquier tipo de licitación a la empresa GCM DISPOSITIVOS ECONOMIZADORES DE AGUA, S. A. DE C. V. cuyo R.F.C. es [REDACTED] así como de [REDACTED] (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

**ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"**

**L.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

VIII H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 AGO 2020
2300

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 AGO 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo





DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-135-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 17 de agosto del 2020.

PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 04 de agosto del 2020, identificada con el folio no. 00738720, 00739520, 00740520 y 00741320 en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de Oficialía Mayor a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
17 AGO 2020

C.c.p. Archivo.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Oficio No. OFM/1399/2020.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, 7 de agosto de 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo en relación a su oficio con número PL-NA-178-VIII/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, le informo que después de hacer una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Oficialía, no se encontró registro alguno sobre la información solicitada.

Lo anterior para los trámites administrativos que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedando para cualquier duda o aclaración al respecto

OFICIALIA MAYOR
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
ATENTAMENTE
JA
PAIME IBARRA ACEDO
OFICIAL MAYOR
VIII H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VIII H. AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO

C.c.p.- Lic. José Luis Zazueta Pérez.- Síndico Procurador
C.c.p. Archivo
JIA/ARFCH

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
12 AGO 2020
01:47 pm
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
12 AGO 2020
OFICIALIA MAYOR

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600